

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Aire	1996	1,817
	1997	1,148
	1998	943
	1999	943
	2000	510
	2001	687
	2002	648
	2003	592
	2004	656
	2005	883
	2006	603
	2007	267
	2008	785
	2009	810
	2010	667
	2011	663
	2012	694
	2013	749
	2014	667
	2015	721
2016	900	
2017	568	
2018	613	
2019	661	
2020	0	
Agua	1996	473
	1997	379
	1998	257
	1999	257
	2000	188
	2001	556
	2002	312
	2003	326
	2004	389
	2005	457
	2006	256
	2007	164
	2008	432
	2009	462
	2010	301
	2011	300
	2012	224
2013	320	
2014	360	
2015	360	
2016	295	

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Agua	2017	260
	2018	252
	2019	283
	2020	186
Suelo	1996	928
	1997	726
	1998	605
	1999	605
	2000	367
	2001	618
	2002	971
	2003	803
	2004	956
	2005	1,125
	2006	829
	2007	613
	2008	965
	2009	881
	2010	841
	2011	695
	2012	206
	2013	526
	2014	577
	2015	693
2016	705	
2017	481	
2018	487	
2019	43	
2020	21	
Flora	1996	2,536
	1997	774
	1998	304
	1999	304
	2000	142
	2001	186
	2002	216
	2003	216
	2004	160
	2005	168
	2006	101
	2007	148
	2008	293
2009	152	
2010	94	
2011	91	
2012	116	

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Flora	2013	100
	2014	148
	2015	142
	2016	130
	2017	95
	2018	81
	2019	89
	2020	104
Fauna	1996	861
	1997	2,257
	1998	684
	1999	684
	2000	321
	2001	511
	2002	608
	2003	808
	2004	875
	2005	1,038
	2006	679
	2007	572
	2008	948
	2009	1,048
	2010	946
	2011	871
	2012	1,049
	2013	1,275
	2014	1,558
	2015	1,043
2016	882	
2017	704	
2018	667	
2019	799	
2020	806	
Zona federal marítimo terrestre	1997	149
	1998	138
	1999	138
	2000	127
	2001	254
	2002	353
	2003	343
	2004	368
	2005	411
	2006	321
2007	335	
2008	385	
2009	435	

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Zona federal marítimo terrestre	2010	475
	2011	321
	2012	384
	2013	310
	2014	389
	2015	290
	2016	259
	2017	243
	2018	258
	2019	263
	2020	191
Otros recursos (hasta 2010 incluye Impacto ambiental, Pesca, Ordenamiento ecológico y Forestal. A partir de 2011 no incluye Forestal)	1998	2,635
	1999	2,391
	2000	2,585
	2001	3,004
	2002	3,449
	2003	3,665
	2004	4,042
	2005	4,783
	2006	3,735
	2007	5,422
	2008	4,341
	2009	4,366
	2010	4,023
	2011	1,104
	2012	1,629
	2013	1,141
	2014	1,194
	2015	1,141
	2016	1,075
2017	1,019	
2018	895	
2019	1,333	
2020	1,629	
Recursos forestales	2011	2,689
	2012	2,525
	2013	2,652
	2014	2,324
	2015	2,281
	2016	2,311
	2017	2,091
	2018	1,887
	2019	1,984
	2020	1,402
Total	1992	1,321
	1993	5,937

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Total	1994	4,904
	1995	5,190
	1996	6,615
	1997	5,433
	1998	5,566
	1999	5,322
	2000	4,240
	2001	5,816
	2002	6,557
	2003	6,753
	2004	7,446
	2005	8,865
	2006	6,524
	2007	7,521
	2008	8,149
	2009	8,154
	2010	7,347
	2011	6,734
	2012	6,827
	2013	7,073
	2014	7,217
	2015	6,671
	2016	6,557
	2017	5,461
	2018	5,140
	2019	5,455
	2020	4,339

NOTAS

Variable	Notas
Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental	<p>La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en el Título Sexto, contempla a la denuncia popular como el acto mediante el cual toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
 Los expedientes de denuncia popular podrán ser concluidos por las siguientes causas:
* Por incompetencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para conocer de la denuncia popular planteada;
* Por haberse dictado la recomendación correspondiente;
* Cuando no existan contravenciones a la normatividad ambiental;
* Por falta de interés del denunciante;
* Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes;
* Por haberse solucionado la denuncia popular mediante conciliación entre las partes;
* Por la emisión de una resolución derivada del procedimiento de inspección, o
* Por desistimiento del denunciante.
 La información de denuncias se presenta con base en diferentes aspectos: por el recurso afectado que es materia de la denuncia; por el estado que guarda la atención de las denuncias recibidas (distinguiendo entre las que están en proceso y las concluidas), y por entidad federativa.
 Las denuncias en proceso de gestión representan la diferencia de las denuncias recibidas contra las denuncias concluidas.
 Las denuncias concluidas y en proceso de gestión podrán presentar variaciones respecto a lo reportado anualmente, en razón del avance del proceso de gestión con la actualización consecuente de los datos.
 La fuente informa que a partir de 2005, derivado de los Acuerdos del Sector, se determinó que la fuente de información sería el Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE), el cual reporta las denuncias recibidas en las Delegaciones, siendo la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, la autoridad de operar y evaluar el Sistema, en coordinación con las Subprocuradurías y las Delegaciones, de conformidad con el artículo 65 fracción II, del Reglamento Interior</p>

NOTAS

Variable	Notas
	SEMARNAT; por tanto, las denuncias recibidas en oficinas centrales no se reportan en el rubro.

FUENTES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría Jurídica, Abril, 2021.